



# **Plan de Gestión de Sexualidad, Afectividad y Género. Año 2024.**

**Corporación Educacional San José Obrero.**  
Calle Cueto N°180 Santiago Centro.

## ÍNDICE

INTRODUCCION .....	Pág. 2
FUNDAMENTACIÓN .....	Pág. 3
VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO .....	Pág. 5
EQUIPO .....	Pág. 5
BENEFICIARIOS .....	Pág. 5
OBJETIVO GENERAL .....	Pág. 6
PRINCIPALES ACCIONES .....	Pág. 6
DESARROLLO DE LAS ACCIONES .....	Pág. 7



## **INTRODUCCION**

El presente Plan de Gestión de Sexualidad, Afectividad y Género nace como instrumento de planificación para los distintos estamentos de la comunidad articulando aquellas acciones, proyectos, intervenciones y programas que tengan como meta aportar a la obtención de los objetivos planteados.

Este instrumento se complementa con los otros planes normativos del establecimiento para concretizar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), alcanzado las metas y los objetivos que en cada uno de ellos se declaran.

La formación en sexualidad, afectividad y género es una necesidad urgente y prioritaria, que compete en primer lugar a la familia y luego a las instituciones educativas (Ley 20.418), pero que concierne a la sociedad en su conjunto. Posee un componente preventivo, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar sujetos autónomos/as, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que proyecta hacia una formación que actúa con anticipación.

Es importante señalar que el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género que propone el colegio, se enmarca dentro de una institución laica, mixta, intercultural e inclusiva, cuya visión es el logro de una Comunidad San José comprometida en la formación de estudiantes con firmes valores que les permita establecer sanas relaciones consigo mismo, los otros y su entorno, transformándose en actores proactivos en la sociedad (PEI 2023). El colegio atiende a estudiantes en dos jornadas diurnas en los niveles de Educación Parvularia y distribuidos los niveles de Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y kínder.

La misión de nuestro Proyecto Educativo es brindar una educación integral e inclusiva, a través de un equilibrio entre el desarrollo académico y valórico que permita alcanzar aprendizajes y desarrollos de competencias y habilidades para la vida con el fin de que nuestros estudiantes continúen exitosamente sus estudios en la educación básica regular.



## FUNDAMENTACIÓN

Los elementos contenidos en los principales puntos de este documento se vinculan con las orientaciones técnicas que el Ministerio de Educación (MINEDUC), entrega a los diferentes establecimientos educacionales del país.

Los principios rectores que guían este Programa de Sexualidad, Afectividad y Género son:

- **Enfoque formativo:** reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre responsable.
- **Enfoque de derechos:** considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.
- **Enfoque de género:** reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.
- **Enfoque inclusivo:** Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.
- **Enfoque Participativo:** Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

Para favorecer la comprensión, a continuación, presentan los principales cuerpos legales y normativos que sustentan el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.

### 1. Normativa Internacional

Norma	Periodo	Descripción
Convención americana sobre DD.HH.	Aprobada en 1969, ratificada por Chile en 1990	Define los derechos humanos que los estados parte se comprometen a respetar y garantizar. en esta instancia, se crea la corte interamericana de D.D.H.H.
Convención sobre los Derechos del Niño.	Aprobada en 1989, ratificada por Chile en 1990.	La Convención reconoce que las niñas, niños y adolescentes, seres humanos menores de 18 años, son personas con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social; y a la libre expresión de sus opiniones. Este punto es fundamental para la educación, ya que cambia radicalmente el concepto de infancia y adolescencia en términos de la Valoración de su autonomía progresiva y su capacidad para influir y participar en los temas de su interés.
Principios de Yogyakarta	Aprobada en 2009	Solicita a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.
Resolución N°2504 "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género"	Aprobada en 2009	Solicita a los Estados parte que adopten medidas para responsabilizar internamente a quienes cometan actos de violencia en contra de personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.

### 2. Normativa Nacional

- 2009, Ley N° 20.370 Que establece la Ley General de la Educación.
- 2010, Ley N° 20.418 Sobre Información, Orientación y Prestaciones en materias de la regulación de la fertilidad.
- 2011, Ley 20.536 Sobre la violencia Escolar.
- 2012, Ley N° 20.609 Que establece medidas contra la discriminación.
- 2015, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.
- 2016, Ley N° 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado.
- 2018, Ley N° 21.120 Reconoce y da protección al Derecho a la Identidad de Género.
- 2021 Circular 812 Garantiza el Derecho a la Identidad de Género de niñas y niños y estudiantes en el ámbito educacional.
- 2022, Ley N° 21.430 Sobre Garantías y Protección Integra de los derechos de la niñez y Adolescencia.
- 2022, Circular 707 Sobre la aplicación de los principios de no Discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo.



## VINCULACIÓN DEL PEI Y PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

La vinculación del presente Plan de Gestión de Sexualidad, Afectividad y Género con el PEI se realiza a través de la consolidación de los sellos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional.

### EQUIPO

Los responsables de la implementación del Programa:

- Dirección: coordina, guía y supervisa la implementación del plan.
- Convivencia escolar y Bienestar socioemocional: colaborador de la implementación del plan.
- Redes comunales técnico-profesionales: colaboran y apoyan en la implementación del plan.
- Profesor/a Jefe: ejecuta acciones con sus estudiantes, padres, madres y apoderados/as.

### BENEFICIARIOS/AS:

- Estudiantes de Medio Mayor a Kinder.
- Padres, madres y apoderados/as
- Docentes
- Asistentes de la Educación.

### • OBJETIVOS

#### 1. Objetivo general:

Promover en la comunidad estudiantil una educación sexual íntegra, ligada a la dimensión emocional y afectiva, que apunte al fortalecimiento de las competencias necesarias para tomar decisiones reflexivas, autónomas e informadas y actúe en función de ellas en un contexto inclusivo y de respeto por las personas y la diversidad.

#### 2. Objetivos específicos:

- Reforzar el desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto.
- Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad.
- Reflexionar sobre los diversos tipos de violencia.
- Conocer los métodos de regulación de la fertilidad.
- Reforzar diferentes tipos de comunicación (verbal - no verbal).
- Conocer y respetar los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género.
- Entender que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distinto en las personas.

### PRINCIPALES ACCIONES

1. Taller ¿Por qué hablar sobre salud sexual integral en las comunidades educativas?  
Actividad dirigida a docentes del establecimiento.
2. Cuadernillo de Actividades para estudiantes de todos los niveles.
3. Unidades de aprendizaje tomadas del Programa de estudio del currículo de educación parvularia.
4. Conversatorios y plenarios sobre SAG a Apoderados/as con el fin de sensibilizar y aprender sobre Sexualidad Y género.

#### **Se definen y clarifican conceptos sobre Sexualidad y Género.**

5. Taller ¿Por qué hablar de sexualidad con mis hijos?
6. Unidades de Aprendizaje a través de la Metodología de Casos de Aprendizaje, se abordan diversos temas, de acuerdo a la etapa del desarrollo de los estudiantes, relacionados con SAG.

